

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56211 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.1 LC,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 543/2009 por auto de fecha 14/12/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso IMOT, S.L. CIF B-50043959 domiciliado en DARSENA EXTERIOR MUELLE EN-1 S/N LAS PALMAS DE GRAN CANARIA se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de noviembre de 2018.- La Secretaria Judicial, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180069843-1